



MENDOZA, 28 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente 25168/2025, donde la Facultad de Filosofía y Letras propicia ante el Consejo Superior, mediante Resolución N° 510/2025-C.D., el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo al Dr. Hugo Francisco BAUZÁ, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Disciplinar y la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designadas por Resoluciones Nros. 938/2025-D. y 2123/2026-R. en los términos de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., evaluaron la trayectoria del Dr. Hugo Francisco BAUZÁ.

Que el referido profesional es filólogo, profesor universitario, investigador y académico, estudioso del mundo clásico y la mitología.

Que ha completado su formación mediante la realización de pasantías y estancias académicas en la Universidad Complutense de Madrid, en "El Colegio" de México, en la Università degli Studi di Roma, en la Universidad de París IV (Sorbona), en la "Fondation Hardt" (Genève, Suiza) y en la Université de Montréal (Canadá).

Que el Dr. Hugo Francisco BAUZÁ es Doctor en Letras por la Universidad Nacional de La Plata y por la Universidad de París IV (Sorbona), dirigido por Pierre GRIMAL –en ambos casos sus tesis fueron reconocidas con la máxima distinción–; asimismo, es Doctor Honoris Causa por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Que también resulta oportuno mencionar que se ha desempeñado como docente en la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad de Buenos Aires, en la que ha sido galardonado con el título de Profesor Consulto luego de su jubilación.

Que posee más de setenta publicaciones en revistas científicas de prestigio y dieciocho libros; trabajos por los que ha recibido distinciones como el "I Premio de Literatura" –otorgado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires– y que, debido a su importancia, han sido traducidos en algunos casos al alemán y al francés.

Que el mencionado profesional posee además notables traducciones de los clásicos con enjundioso aparato crítico, circunstancia que las convierte en trabajos de referencia obligada. Entre estas pueden mencionarse, por ejemplo, sus traducciones de las Geórgicas de Virgilio (EUDEBA), Tibulo y el corpus tibulino (CSIC, Madrid) y las Comedias completas de Terencio (Colihue, Buenos Aires).

Que presenta una amplia labor como traductor de obras fundamentales para el abordaje de la filología clásica y la teoría literaria. Por ejemplo, del francés ha traducido: Cicerón (1987), Virgilio o el segundo nacimiento de Roma (1990) de Pierre Grimal, Entre mito y política (2002) de Jean Pierre Vernant, Fragmentos de una poética del fuego (1992) de Gastón Bachelard; del alemán ha traducido: Las musas o el origen divino del canto y del mito (1981, reedición 2005) del eminente filólogo Walter Otto; del italiano ha traducido: El orden de la memoria. El tiempo como imaginario de Jacques Le Goff (1991). En estas traducciones ha sido responsable además de la introducción y del aparato crítico.

Que el Dr. Hugo Francisco BAUZÁ es colaborador permanente de medios periodísticos de alcance nacional como el diario La Prensa y La Nación de Buenos Aires y La Gaceta de Tucumán. Ha dirigido la revista *Itinerarios. Revista de literatura y artes*, editada por EUDEBA, entre los años 1998 y 2003.



-2-

Que su labor académica posee proyección internacional por el dictado de cursos y conferencias. Ha desarrollado actividades de esta índole en el Instituto de Filología Clásica de la Universidad de Roma, en la Universidad Autónoma, Universidad Complutense y la Fundación Pastor de Estudios Clásicos de Madrid, en la Universidad de Granada, en la Universidad de Salamanca, en la Universidad de Santiago de Compostela, en la Universidad de Coimbra y en la Universidad de Perpignan, Sorbonne Nouvelle (Paris), Ca'Foscari (Venecia), Università degli Studi (Pisa), Cluj (Rumania), entre otras destacadas casas de estudio de nivel superior universitario.

Que es presidente de la Academia Nacional de Ciencia de Buenos Aires y miembro fundador de la Asociación Argentina de Estudios Clásicos (A.A.D.E.C.).

Que el Dr. Hugo Francisco BAUZÁ se ha destacado además como escritor de ficciones bien ponderadas por la crítica, entre las que se pueden mencionar las colecciones de relatos Los otros siete. Variaciones de la fantasía en siete movimientos (2000), Ofrenda a Mnemosýne (2005), Afrodita, tejedora de engaños (2022) y El otro lado de la luna (2024).

Que su trayectoria ha estado ligada al desarrollo de la cultura clásica en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios. En ese marco, su participación en cursos y conferencias ha sido valorada no sólo por su sabiduría y experiencia, sino también por su cordialidad y generosidad intelectual.

Que se destaca en este sentido su asistencia al I Simposio Nacional de Estudios Clásicos (1970), a los Simposios de la Asociación de Estudios sobre Europa (2003; 2016) y a la jornada Ianua Aperta, IV edición (2024) en el marco del "Homenaje al poeta Ovidio".

Que, teniendo en cuenta sus antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior estima que el Dr. Hugo Francisco BAUZÁ, es justo merecedor de la máxima distinción que otorga esta Universidad, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 24/2012-C.S. y el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 12 de agosto de 2026,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Hugo Francisco BAUZÁ el título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Vicerrectora a cargo de la Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **579/2026** _ _ _ _